



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MIRYAM GEORGINA DIAZ QUINTANA
DEMANDADO: JUAN CARLOS GARCÍA REYES
RADICADO: 2019-00471-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de marzo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Téngase por agregado el memorial y anexo aportado por la Defensora de Familia el 20 de enero del presente año, mediante el cual informa sobre el envío del oficio al pagador y de la notificación al demandado.

Se requiere a la parte actora la copia cotejada de la comunicación para notificación personal enviada al demandado y la constancia que vive o labora en la dirección enviada, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso; y, si es del caso, proceda a notificarlo por aviso, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 292 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 011 del 22 de marzo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria